1	**OBJETO A CONTRATAR.**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN REVISOR FISCAL CON EL FIN DE EJERCER FUNCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE LA CONTABILIDAD, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA GESTIÓN FISCAL, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA EN LA GERENCIA DE LIQUIDACION DE LAS ENTIDADES Y EMPRESAS DEL MUNICPIO (EN PROCESO DE LIQUIDACION).

2	**OBJETIVO DE ESTUDIO:**

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en el estudio previo que acompañan la contratación.

Lo anterior en aras de que el Municipio de Sogamoso obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

3.	**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

El Municipio de Sogamoso debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual, de ello que identifica los siguientes aspectos:

3.1. ASPECTO ECONÓMICO:

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022). *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

Información octubre 2025

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Octubre (2025P - 2024)



Fuente: DANE - EMS
P Cifra provisional

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

FUENTE: (Tomado de la página web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025P / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	6,6	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,4	7,7	-0,0	0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	6,5	0,8	-0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	-4,0	-2,3	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,3	25,0	17,8	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,5	16,8	0,1	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	1,9	2,9	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,9	7,2	2,7	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,1	-1,6	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	3,5	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	16,4	-0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,7	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,3	-3,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-6,0	-6,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,4	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,5	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	10,6	0,1	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,7	1,9	-0,2	-2,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025P / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,1	2,0	0,4	0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	-0,9	1,9	0,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,3	1,9	-1,5	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,7	-3,4	-2,5	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,1	2,1	2,4	-0,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-1,6	-0,4	4,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,1	-3,8	-2,0	-0,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	0,1	-0,3	-0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1	1,3	0,6	-0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-4,0	-1,8	0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	1,4	0,6	0,3	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	-0,0	0,8	0,1	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-2,1	-3,1	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9	-0,8	5,9	-1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-1,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-3,0	1,4	-0,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	-1,0	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,3	-0,2	1,0	-0,5	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025P / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,2	3,6	2,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,8	2,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	8,0	6,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	7,6	4,2	3,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	5,6	2,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	2,9	3,2	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	4,3	2,3	2,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	3,9	2,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	6,2	2,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	3,9	3,7	- -
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	5,7	3,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	2,9	3,4	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	4,0	3,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,8	2,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,4	1,8	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,3	3,2	4,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,2	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En septiembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2024

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - septiembre 2025P / enero - septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,4	2,8	7,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,8	-1,4	10,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,7	-4,7	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	-1,8	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	-2,7	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,5	6,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,4	-1,1	7,4
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	0,7	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,8	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-2,4	10,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	-1,9	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,5	-3,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	3,3	8,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,0	-2,1	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,3

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron

incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024 - septiembre 2025[P] / octubre 2023 - septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,8	2,4	8,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	-2,4	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-0,4	10,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,3	-5,1	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,3	-0,4	9,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	-3,5	5,2
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-6,8	6,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	-1,1	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	1,0	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	-7,3	9,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	-3,1	11,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,8	10,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,1	-4,0	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	3,9	7,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,6	-1,7	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	-0,2	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	-0,8	10,3

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En el año móvil hasta septiembre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta septiembre de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Septiembre 2025P

Índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**47,3**	
	Ingresos por servicios prestados	37,5	25,0
	Ingresos por venta de mercancías	88,0	17,8
	Otros ingresos operacionales	34,7	4,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**4,1**	
	Permanente	3,3	2,1
	Temporal directo	10,1	2,4
	Agencias	-3,1	-0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	9,2	5,6
	Salarios temporal directo	5,5	2,3

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En septiembre de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 47,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 4,1% y los salarios registraron un incremento de 7,9%, en comparación con septiembre de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 47,3%, que se explica por el incremento de 37,5% en los ingresos por servicios, de 88,0% en la venta de mercancías y de 34,7% en otros ingresos operacionales.

En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 4,1%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 10,1% en el personal temporal directo y de 3,3% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 3,1%.

Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 5,5% en los salarios del personal temporal directo

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Septiembre 2025P

Índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,5**	
	Ingresos por servicios prestados	18,1	16,8
	Ingresos por venta de mercancías	68,3	0,1
	Otros ingresos operacionales	8,9	0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,8**	
	Permanente	-2,3	-1,6
	Temporal directo	-2,0	-0,4
	Agencias	36,9	4,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,1**	
	Salarios personal permanente	5,6	2,9
	Salarios temporal directo	8,3	3,2

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,5%, que se explica por el incremento de 18,1% en los ingresos por servicios, de 8,9% en otros ingresos operacionales y de 68,3% en la venta de mercancías.

En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,8%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 36,9% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 2,3% y el personal temporal directo de 2,0%.

Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 6,1%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 8,3% en los salarios del personal temporal directo y de 5,6% en los salarios del personal permanente.

Tabla 12. Tasas de cobertura e imputación por variable de ingresos, personal ocupado y costos de personal ocupado sin incluir costos de personal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal, según subsector de servicios.

Descripción División - Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	99,6	95,0	96,7	0,4	5,0	3,3
Correo y servicios de mensajería	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Restaurantes, catering y bares	97,3	97,1	97,0	2,7	2,9	3,0
Actividades de edición	98,9	99,5	99,3	1,1	0,5	0,7
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	98,1	99,1	97,2	1,9	0,9	2,8
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0

Descripción División - Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Telecomunicaciones	99,9	100,0	100,0	0,1	0,0	0,0
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	99,9	99,8	99,8	0,1	0,2	0,2
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	98,2	97,3	96,8	1,8	2,7	3,2
Actividades profesionales cientificas y técnicas	99,4	99,2	99,0	0,6	0,8	1,0
Publicidad	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	95,7	95,0	95,5	4,3	5,0	4,5
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de centros de llamadas (Call center)	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Educación superior privada	98,2	98,6	98,0	1,8	1,4	2,0
Salud humana privada con internación	96,6	95,9	96,4	3,4	4,1	3,6
Salud humana privada sin internación	98,9	97,7	98,4	1,1	2,3	1,6

Descripción División - Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Telecomunicaciones	99,9	100,0	100,0	0,1	0,0	0,0
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	99,9	99,8	99,8	0,1	0,2	0,2
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	98,2	97,3	96,8	1,8	2,7	3,2
Actividades profesionales cientificas y técnicas	99,4	99,2	99,0	0,6	0,8	1,0
Publicidad	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	95,7	95,0	95,5	4,3	5,0	4,5
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de centros de llamadas (Call center)	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Educación superior privada	98,2	98,6	98,0	1,8	1,4	2,0
Salud humana privada con internación	96,6	95,9	96,4	3,4	4,1	3,6
Salud humana privada sin internación	98,9	97,7	98,4	1,1	2,3	1,6
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	99,8	99,8	99,9	0,2	0,2	0,1

Fuente: DANE, EMS.

3.2. ASPECTO TÉCNICO:

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de una persona natural que cumpla con las siguientes condiciones en cuanto a idoneidad y experiencia:

PERFIL	**Título de: profesional en archivo** De (13) a (24) meses de experiencia profesional.

3.3. ASPECTO REGULATORIO:

REGULACIONES NACIONALES:

-Constitución Política de Colombia DE 1991.

-Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 30

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

-Ley 1150 de 2007 artículo 20 numeral 4 0.

Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

-Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9

El Archivo Central del Municipio de Sogamoso requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión que cumplan con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta que la administración municipal ha venido contratando los servicios de apoyo a la gestión requeridos, con resultados satisfactorios.

4.	**ESTUDIO DE LA OFERTA:**

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de mercado de acuerdo con los posibles proveedores que puedan ofrecer los bienes, obras o servicios que se requiere para el presente proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este análisis procediendo a realizarlo de la siguiente forma:

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultorio que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. De igual manera, el literal h), numeral 4 de artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procede para las prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4.1. Justificación de los requisitos habilitantes técnicos:

No aplica debido a que el contrato no opera para los procesos de selección que superen la menor cuantía del Municipio de Sogamoso cuyo dato podrá contratarse en la circular que anualmente la entidad emite respecto del límite de las cuantías para la contratación.

4.2. Justificación de los criterios de ponderación o calificación:

No aplica debido a que el contrato no opera para los procesos de selección que superen la menor cuantía del Municipio de Sogamoso cuyo dato podrá contratarse en la circular que anualmente la entidad emite respecto del límite de las cuantías para la contratación.

4.3. Proveedores MIPYME:

No aplica debido a que el contrato no opera para los procesos de selección que superen la menor cuantía del Municipio de Sogamoso cuyo dato podrá contratarse en la circular que anualmente la entidad emite respecto del límite de las cuantías para la contratación.

5 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

5.1. Comportamiento del Gasto Histórico del Municipio de Sogamoso:

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados, es preciso señalar que e Municipio de Sogamoso a celebrado en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad, la entidad ha contratado los servicios requeridos de manera directa.

A continuación, se relacionan así:

N°DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR
20260681	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE LIQUIDACION DE LAS ENTIDADES Y EMPRESAS DEL MUNICPIO (EN PROCESO DE LIQUIDACION).	SESENTA Y SIETE DIAS	$7.258.333
20260576	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	RESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE LIQUIDACION DE LAS ENTIDADES Y EMPRESAS DEL MUNICPIO (EN PROCESO DE LIQUIDACION).	TRES MESES	$14.625.000

20230006	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA ESPECIALIZADA PARA ADELANTAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES LLEVADOS A CABO EN LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DIAS	$46.657.414
20220781	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	OCHENTA Y CINCO DIAS	$ 9.262.391
20220012	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	CIENTO OCHENTA DIAS	$19.614.471

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se evidencia que:

1. La entidad ha contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de acuerdo a las obligaciones realizadas.

2. Los valores contratados obedecen al pago de honorarios mensuales establecidos por la Tabla de honorarios, adoptada mediante Resolución 010 de 2026.

Las variables a tener en cuenta para establecer el tipo de remuneración corresponden a:

1. **Valor histórico de:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN REVISOR FISCAL CON EL FIN DE EJERCER FUNCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE LA CONTABILIDAD, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA GESTIÓN FISCAL, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA EN LA GERENCIA DE LIQUIDACION DE LAS ENTIDADES Y EMPRESAS DEL MUNICPIO (EN PROCESO DE LIQUIDACION).Perfil del contratista que se requiere: persona natural que acredite profesional en ciencias de la información y la documentación bibliotecología y de trece 25 a 40 meses.
2. Los valores contratados obedecen al pago de honorarios mensuales establecidos en la Resolución 010 de 2026 "*por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Sogamoso (Boyacá) en la vigencia fiscal 2026"*

Sobre la necesidad y la forma de satisfacer la misma a través de una persona jurídica o una persona natural para ejecución de las actividades que comprenden el objeto del contrato a celebrar:

El liquidador, en ejercicio de sus funciones, requiere del apoyo permanente de un profesional en contaduría pública, que le permita tomar decisiones informadas y ajustadas a la realidad financiera de las entidades en liquidación. La contadora contratada prestará servicios profesionales de apoyo directo al proceso liquidatorio, sin que ello implique subordinación laboral, aportando su conocimiento técnico especializado para el logro de los objetivos institucionales.

Dichos servicios se enmarcan claramente dentro de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto corresponden a servicios profesionales de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, derivados del cumplimiento de las funciones propias de la entidad estatal, así como en lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que habilita la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para satisfacer la necesidad aquí planteada se requiere una persona natural que cuente con título de profesional en contaduría y de 25 a 40 meses de experiencia, para desarrollar las obligaciones del contrato.

6	**CONCLUSIONES:**

A. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

Del análisis de la demanda de los procesos de contratación se encuentra de evidenciado que:

1. La entidad ha contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de acuerdo a las actividades realizadas.

2. Los valores contratados obedecen al pago mensual de servicios profesionales.

3. Valor histórico de servicios profesionales.

4. Perfil del contratista: Persona natural que cuente con estudio título profesional y que refiera experiencia mínima entre 25 a 40 meses.

5. Los valores contratados obedecen al pago de honorarios mensuales establecidos en la Resolución 010 de 2026 "*por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Sogamoso (Boyacá) en la vigencia fiscal 2026"*

En consecuencia, este perfil tendrá una asignación de honorarios, que corresponde a nivel Profesional contaduria y mínimo experiencia Profesional relacionada 25 a 40 meses, según lo determinado en la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencia 2026, adoptada mediante Resolución No. 010 de 2026.

B. ASPECTOS FINANCIEROS

Como soporte del análisis técnico y económico, se tiene en cuenta la tabla de honorarios fijados por el Municipio para los contratos de apoyo a la gestión 2026, así las cosas, se cuenta con un presupuesto destinado por un valor de Valor total: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($4.480.000.000) ` incluido IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, remuneración pactada en valores mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por la contratista Acatando lo establecido en la Resolución No. 010 de 2026.

Todo pago previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro. Para los pagos será necesario el informe de cumplimiento de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes aportes, se allegue pago de aportes a seguridad social integral en cumplimiento a la ley 828 de 2023 y 789 de 2002.

7	**ANEXOS:**
N.A.	

Atentamente,

RAFAEL ALBARRACIN PEREZ
Gerente liquidador